

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 20476 del 17 junio 2020

x 29

PENDIENTE

DETINIR

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO D. C.**

CERTIFICA:

Que dentro de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Gobierno no existe personal suficiente y disponible que pueda ser designado en la ALCALDÍA DE USME para ¿PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LAS ACTIVIDADES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES Y ESTRATEGIAS EMANADAS POR EL ÁREA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL DE USME¿ de acuerdo con lo contemplado en el(los) proyecto(s) 1411 --- SEGURIDAD, COMPROMISO DE TODOS.

No. de Personas Solicitadas: Veintinueve (29)
Nivel Académico: BACHILLER
Disciplina: No Aplica
Especialización: No Aplica
Equivalencia: No Aplica
Experiencia profesional: No Aplica
Experiencia relacionada: No Aplica
Experiencia laboral: 3 Año(s), 1 Mes(es)
Fecha de expiración: sábado , 15 de Agosto de 2020

Las contrataciones que se realicen con base en las certificaciones de No Existencia de Personal expedidas son de exclusiva responsabilidad del Alcalde Local, toda vez que no es autorización para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión sino la información de que en la planta de personal no existe personal que pueda ser designado para ejecutar la labor solicitada temporalmente. Asimismo, deben ajustarse estrictamente a lo señalado en la ley, la jurisprudencia Sentencia C-614 de 2009 expedida por la Corte Constitucional y las Circulares de entes de control, entre otras.

Se expide la presente certificación, teniendo en cuenta que las actividades a desarrollar dentro del objeto descrito son de carácter temporal por solicitud del (la) doctor(a), MABEL ANDREA SUA TOLEDO, ALCALDE LOCAL de la ALCALDÍA DE USME, según solicitud No.47230 del 09 JUN 2020.



ALCALDÍA MAYOR
BOGOTÁ D.C.
Secretaría
GOBIERNO

**SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL**

SIPSE

CERTIFICACIÓN DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL

Número 20476 del 17 junio 2020

**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN
DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO**